

III. Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 20 de abril de 2022, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas en la Universidad de La Rioja. Convocatoria 2022 (extracto)

202204210091277

III.1429

BDNS: 621981

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621981>)

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán presentar solicitud en esta convocatoria los profesores permanentes de la UR, tanto funcionarios como en régimen de contratación laboral que formen parte de los Grupos de Investigación del Catálogo de GI de la Universidad de La Rioja actualmente en vigor, los profesores interinos a tiempo completo con relación contractual con la UR en la fecha de celebración del Congreso, contratados 'Ramón y Cajal' y los investigadores del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

Segundo. *Objeto.*

Apoyar la organización de congresos y reuniones científicas de especial interés y calidad que se celebren en la Universidad de La Rioja durante el año 2022.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 628/2021, de 10 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de ayudas a la organización de congresos y reuniones científicas en la Universidad de La Rioja.

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web UR: (https://www.unirioja.es/plan_propio).

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación asignada al contrato objeto de la presente convocatoria es de 20.000 euros a cargo de la Universidad de La Rioja.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. y en la página web de la Universidad: (http://www.unirioja.es/plan_propio).

Sexto. *Otros datos.*

La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General: (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>), de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad: (http://www.unirioja.es/plan_propio), se dirigirán, debidamente cumplimentados, al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

El impreso se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el mismo.

La solicitud irá acompañada de la fotocopia de la solicitud de financiación que para la organización del referido congreso o reunión científica se haya remitido previamente a otros Organismos subvencionadores. Excepcionalmente, se podrán aceptar con una financiación asimilable por una institución o empresa tercera.

Logroño a 20 de abril de 2022.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero.